

Santa Marta, 11 de Octubre de 2021.

Informe Secretarial : En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de emplazamiento al demandado Ordene.

PEDRO MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47001-4189001-2019-01079-00
DEMANDANTE: SUMA COOPERATIVA LTDA
DEMANDADO: VICTOR ALFONSO RAMOS FIERRO

Santa Marta, once (11) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente se accederá al emplazamiento de los demandados, toda vez que el demandado no reside en el lugar que se relaciona en la demanda, tal como lo indica la empresa de correo; manifiesta la parte demandante que desconoce lugar actual a efectos de notificarlos.

En consecuencia este Despacho

RESUELVE:

Primero: EMPLÁCESE a la parte demandada señor VICTOR ALFONSO RAMOS FIERRO en la forma dispuesta por el artículo 108 del C.G.P., al efecto el Despacho dispone que se haga por un medio escrito de amplia circulación nacional (EL TIEMPO o EL HERALDO) la cual deberá hacerse un día Domingo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **12 de Octubre de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO N° **111** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA
DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO